



MENDOZA, **06 DIC 2019**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 13726/2017, en las que corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado con carácter CERRADO GENERAL, de antecedentes, prueba de oposición, entrevista y plan de labor, por Resolución N° 681/2017-FI Ad-Referéndum del Consejo Directivo y Ratificada por Resolución 103/2018-CD, para cubrir con carácter de Efectivo UN (1) cargo Categoría 2 –TRAMO MAYOR del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de Directora en la Dirección de Alumnos de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 707/2019 el Consejo Superior designó, con carácter de Efectivo, por concurso, a la T.U. Viviana Alejandra GÓMEZ en el cargo de referencia.

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3º de la citada norma, corresponde establecer la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios por parte de la agente designada, conforme a lo establecido en el Inciso c) del Artículo 7º de la Ley 19.549 (Procedimientos Administrativos).

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer el UNO (01) de diciembre del año 2019, como fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios, por parte de la T.U. Viviana Alejandra GÓMEZ (DNI: 21.970.959), en un cargo de Categoría 2 – Tramo Mayor – Efectivo - Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones de Directora de Alumnos de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo, designada mediante Resolución N° 707/2019-CS, en virtud de lo establecido en el Inciso c) del Artículo 7º de la Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 693 / 19